



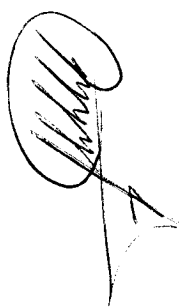
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

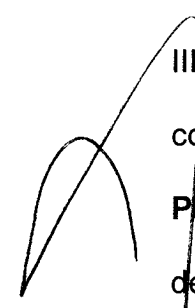
ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 9:30 hrs. (nueve horas con treinta minutos) del día veintidós de julio del año dos mil veinte, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura en el Centro de Justicia Oral de Mérida, ubicada en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y 64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, asimismo se encuentran presentes: Consejera, Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera, Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero, Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero, Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura y el Lic. Rodrigo Moisés Dajdaj Germón, Subjefe del Departamento Jurídico como Asesor Jurídico del Comité. -----

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11, 12, y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, esta reunión tiene como objeto llevar a cabo la sexta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y poner a consideración y aprobación el desahogo de los asuntos mencionados de conformidad con el siguiente orden del día: -----

 I.- **Primeramente** se procede a pasar lista de asistencia de los consejeros presentes en esta sesión: Consejero Presidente Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Consejera Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, asimismo la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado.-----

 II.- **En cumplimiento del segundo punto del orden del día**, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del quorum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida el Presidente del Comité procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

 III.- **En cumplimiento del tercer punto del Orden del día**, se somete a consideración y aprobación lo siguiente: -----

 **PRIMERO:** En uso de la voz, el Presidente de este Comité, instruye al Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a fin de que presente los puntos a desahogar en la sesión. A continuación el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes las compras y adquisiciones que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura fueron necesarios cubrir, por lo que para debida constancia y con fundamento en la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, se enlistan los siguientes puntos: -----

-  A) El Departamento de Servicios Generales, hizo del conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, que por necesidades del servicio se realizó el mantenimiento correctivo a 13 vehículos dependientes del

Consejo de la Judicatura , mismos que por cuestiones de operatividad en las sedes judiciales son necesarios para el uso diario en las diferentes actividades de este Consejo, siendo los siguientes: -----

TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. -----

NO	Modelo	año	Placa	Dependencia	Concepto	Importe
1	TSURU	2007	YXN346 A	JUZGADO MIXTO DE TICUL	AFINACION MAYOR, REPARACION DE SISTEMA DE ESCAPE Y REPARACION DE FALLO DEL MOTOR	\$3,152.00
2	SENTRA	2012	YXN379 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	REPARACION DE PUENTE DELANTERO Y AJUSTE DE DIRECCION	\$3,306.00
TOTAL						\$6,458.00

TALLER MARIO RENATO CERVERA RIVERA -----

NO	Modelo	año	Placa	Dependencia	Concepto	Importe
1	URVAN	2012	YXN378A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	REPARACION Y AJUSTE DE MARCHA, CAMBIO DE BASE DE MOTOR, CAMBIO DE BALERO HOMOCINETICO Y CAMBIO DE MACHETA LADO DE LA CAJA.	\$3,923.12
2	RENAUL KANGOO	2011	YN9418A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REDES	CAMBIO DE BATERIA	\$2,975.40
3	BEAT	2018	YWT-613-C	SERVICIOS GENERALES	KIT DE AFINACIÓN MAYOR, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACION Y CALIBRACION DE BOBINAS	\$2,588.39
4	TSURU	2007	YXN365A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO CON BASE Y KIT DE AFINACION MAYOR	\$6,451.92
5	WAGON	2000	YXN376A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR 3 PZ. Y ALINEACION	\$4,405.12
TOTAL						\$20,343.95

TALLERES DE MOTO MAT S.A. DE C.V. -----

NO	Modelo	año	Placa	Dependencia	Concepto	Importe
1	TSURU	2007	YXN367A	COORDINACION FAMILIAR	4 LLANTAS GRENLANDER 175/70/R13, CAMBIO DE PIVOTE (INCLUYE MONTAJE Y BALANCEO) Y ALINEACIÓN	\$4,788.48
2	TSURU	2007	YXN384A	COORDINACION FAMILIAR	KIT DE AFINACION MAYOR Y CAMBIO DE FOCO DE DIRECCION	\$2,759.64
3	SPARK	2017	ZTB155A	COORDINACION FAMILIAR	AFINACION MAYOR, REPARACION DE PONCHADURA DE LLANTA, CAMBIO DE ANTICONGELANTE Y CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICA	\$3,127.36
4	TSURU	2007	YXN368A	COORDINACION FAMILIAR	KIT DE AFINACION MAYOR	\$2,730.64
4	TSURU	2007	YXN366A	COORDINACION FAMILIAR	KIT DE AFINACION MAYOR	\$2,730.64
5	SPARK	2017	ZTB160A	COORDINACION FAMILIAR	AFINACION MAYOR, LIMPIEZA Y AJUSTES DE FRENOS Y CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$3,527.56
6	SPARK	2017	ZTB156A	COORDINACION FAMILIAR	AFINACION MAYOR, LIMPIEZA Y AJUSTES DE FRENOS, CAMBIO DE	\$3,925.44

					ANTICONGELANTE, CAMBIO DE ANTICONGELANTE Y CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICA.	
TOTAL						\$23,589.76

En tal virtud, el Secretario de este Comité de acuerdo a las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución - mismo que se anexa a la presente- y con fundamento en la fracción I del artículo 24, el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la empresa TALLERES ALIBAL DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. por un monto total de \$6,458.00 (son: seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, asimismo se autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la persona física MARIO RENATO CERVERA RIVERA por un monto total de \$20,343.95 (son: veinte mil trescientos cuarenta y tres pesos, 95/100 M.N.) IVA INCLUIDO, del mismo modo se autorizó la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la TALLERES DE MOTO MAT S.A. DE C.V. por un monto total de \$23,589.76 (son: veintitrés mil quinientos ochenta y nueve pesos, 76/100 M.N.) IVA INCLUIDO, todos los servicios anteriores serán cubiertos con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2020. Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité se dan por enterados y ratifican dichas contrataciones. -----

Por último, se hace constar que en uso de la voz el Consejero M.D. Luis Jorge Parra Arceo, manifiesta a los presentes que sugiere cotizar las llantas de los vehículos con otros proveedores para tener un comparativo de los precios con respecto al mercado. Asimismo, el Magistrado Presidente Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia solicita al Secretario del Comité que mediante la página de internet del Consejo de la Judicatura se realice una invitación publica a los proveedores a que se inscriban al Padrón de la Institución y que al análisis de precios de los productos que se consumen, que se había solicitado con anterioridad a la Dirección de

Administración y Finanzas, se agregue los costos de las llantas para que dicho análisis se presenten ante este Comité. -----

B) Con la finalidad de dar cumplimiento al “PROTOCOLO ANTE EL RETORNO ORDENADO DE FUNCIONES Y ACTUACIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-CoV-2” fue necesaria la contratación, a partir del día 22 de junio, el servicio de seguridad privada para la habilitación de los filtros sanitarios en los Juzgados ubicados en los municipios de Progreso, Umán y Kanasín, en un horario de 7:30 am a 3:30 pm. Por lo que se presenta la propuesta realizada la empresa AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V. -----

JUZGADO	NÚMERO DE ELEMENTOS	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO
JUZGADO MIXTO Y DE CONTROL DE PROGRESO	1	\$10,208.00
JUZGADO MIXTO Y DE CONTROL DE UMÁN	1	\$10,208.00
JUZGADO MIXTO Y DE CONTROL DE KANASÍN	1	\$10,208.00
Total		\$30,624.00

En tal virtud, el Secretario de este Comité de acuerdo a las propuesta realizada por la empresas -mismo que se anexa a la presente- y con fundamento en la fracción I del artículo 24, el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, autorizó la contratación servicio de seguridad privada para la habilitación de los filtros sanitarios en los Juzgados ubicados en los municipios de Progreso, Umán y Kanasín a la empresa ~~AR-BY~~ SEGURIDAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V. por un monto total de \$30,624.00 (son: treinta mil seiscientos veinticuatro pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. En uso de la voz el Magistrado Presidente propone que debido a la contingencia sanitaria actual ocasionada por el virus SARS-COV2, se extienda la contratación de este servicio hasta el mes de septiembre del año 2020 quedando autorizada dicha adjudicación por un monto total de \$91,872.00 (son: noventa y un mil ochocientos setenta y dos pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité aprueban esta contratación, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2020. -----

C) A continuación el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes, que en cumplimiento al acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura en su cuarta sesión extraordinaria de fecha 24 de junio del año 2020, se autorizó la actualización y reconfiguración de la infraestructura de 6 servidores y 2 unidades de almacenamiento del Consejo de la Judicatura, que fueron adquiridos entre los años 2009 y 2011, para obtener un mayor rendimiento, asimismo se hace mención que los servidores al ser de la marca IBM, por lo cual se requiere que dicha contratación se lleve a cabo por medio de un centro de servicio autorizado por la marca. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere.

EMPRESA	MONTO TOTAL
REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	\$79,928.64

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de la cotización respectiva, determina que la presente adjudicación encuadra en el contenido del artículo 23 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, referente a que, se podrá hacer adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa, aun cuando exceda el límite, tal y como lo marca la fracción I que a la letra dice: *"El contrato solo pueda celebrarse con un determinado proveedor por tratarse de un bien y servicio con características técnicas o marcas específicas, obras de arte titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivo"*; en tal virtud, se autorizó la contratación del servicio actualización y reconfiguración de la infraestructura de 6 servidores y 2 unidades de almacenamiento del Consejo de la Judicatura a la empresa **REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$79,928.64** (son: setenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos, 64/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité se dan por enterados y ratifican dicha contratación, misma que será cubierta con recursos provenientes ejercicio fiscal 2020. -----

SEGUNDO: A continuación el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los

presentes, que en cumplimiento al acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura en su cuarta sesión extraordinaria de fecha 24 de junio del año 2020, se autorizó la adquisición de una licencia de uso para la plataforma ZOOM para realizar la transmisión de los cursos que realiza la organiza la Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere. -----

PROVEEDOR	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
MY MOTTION, S. DE R.L. DE C.V.	\$4,008.03

El Comité, una vez realizado el análisis de la propuesta y de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", **se determina que la adquisición de una licencia de uso para la plataforma ZOOM para realizar la transmisión de los cursos que organiza la Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura, sea adjudicado a la empresa MY MOTTION, S. DE R.L. DE C.V., por un monto total de \$4,008.03 (son: cuatro mil ocho pesos, 03/100 M.N.), misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2020.** -----

TERCERO: A continuación el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los presentes, con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas preventivas contra incendios y de acuerdo al calendario anual de revisión de extintores establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo", el Departamento de Mantenimiento solicita el servicio de recarga y mantenimiento de equipos contra incendios (extintores) de todos los edificios del Consejo de la Judicatura, de 11 pruebas hidrostáticas a mangueras contra incendio y reposición de 1 manguera contra incendios. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo

23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere. -----

PROVEEDOR	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
ALMA ROSA TRAVA ROSADO	\$63,765.20
EQUIPO PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL Y CONTRA INCENDIOS, S.A. DE C.V.	\$66,407.68
EXTINGUIDORES MEXPERFECT, S. DE R.L. DE C.V.	\$67,369.32

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: “El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”, **se determina que la contratación el servicio de recarga y mantenimiento de equipos contra incendios (extintores) de todos los edificios del Consejo de la Judicatura, de 11 pruebas hidrostáticas a mangueras contra incendio y reposición de 1 manguera contra incendios, sea adjudicado a la persona física ALMA ROSA TRAVA ROSADO, por un monto total de \$63,765.20 (son: sesenta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos, 20/100 M.N.), misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2020.** -----

~~Como cuarto punto del Orden del Día~~, en asuntos generales, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, que debido a la necesidad de dar continuidad al “PROTOCOLO ANTE EL RETORNO ORDENADO DE FUNCIONES Y ACTUACIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-CoV-2” y ante la necesidad de contar con el servicio de seguridad privada para el filtro sanitario del edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares, se autorizó extender por el mes de julio dicho servicio. El cual proporciona la empresa AR-BY

SEGURIDAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V. y tiene un costo de \$30,624.00 (son: treinta mil seiscientos veinticuatro pesos, 00/100 M.N.) el cual consiste en dos elementos de vigilancia de 7:00 a 14:00 horas y dos elementos de vigilancia de 14:00 a 19:00 horas y se propone extender dicho servicio hasta el mes de septiembre debido a la contingencia sanitaria actual ocasionada por el virus SARS-COV2. En uso de la voz la Consejera M.D. Sara Luisa Castro Almeida propone que debido a que en este momento es baja la afluencia de personas a dicho edificio se puede reducir la cantidad de elementos de seguridad a uno de 7:00 a 14:00 horas y uno 14:00 a 19:00 horas lo cual reduciría el costo de contratación a \$15,312.00 (son: quince mil trescientos doce pesos, 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO. **Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité ratifican la contratación del mes de julio del servicio de seguridad privada para el filtro sanitario del edificio sede de los Juzgados Mercantiles y Familiares y aprueban la propuesta de reducir la cantidad de elementos de seguridad privada durante el mes de agosto, ambas contrataciones serán cubiertas con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2020. -----**

Como otro punto para atender en asuntos generales, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo la Judicatura, el Departamento de Recursos Humanos solicita el acondicionamiento de una ventana de atención al público, con la finalidad de que los empleados no tengan contacto directo con personal de otras áreas o personas externas a la institución y así, cumplir con los protocolos de sana distancia para prevenir la propagación del virus SARS-COV2. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la propuesta de la empresa **PROVEEDORA DE MATERIALES DE LA PENÍNSULA GARA, S.A. DE C.V., por un monto total de \$7,424.00 (son: siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos, 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.** El Comité, una vez realizada la evaluación de la propuesta y de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura aprueba el acondicionamiento de la ventana de atención al público al

Departamento de Recursos Humanos, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2020. -----

Como otro punto para atender en asuntos generales, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que debido a los daños que sufrió la sala de oralidad del Juzgado de Control de Tekax durante las inundaciones ocasionadas por la tormenta Cristóbal, se solicita la adquisición de material de voz y audio para habilitar dentro de la propia sala del juzgado con equipo de grabación un área distinta a la dañada para poder utilizarla y llevar a cabo audiencias de control y juicios ya programados en tanto se rehabilita el área afectada. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere.

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
CENTRO DE CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$13,382.26
PS DIGIT, S.A. DE C.V.	\$17,747.12
DÉCADA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$25,445.99

En uso de la voz, la Consejera M.D. Melba Angelina Méndez Fernández manifiesta que se están tramitando cotizaciones sobre los daños y se está en espera de completar a la brevedad, por lo que propone posponer esta adquisición hasta conocer el tiempo de espera para que la sala este funcional de nuevo y así evitar realizar una erogación innecesaria. Por lo que previo cambio de impresiones entre los Consejeros, aceptan posponer esta adquisición hasta conocer los resultados de los trámites sobre la reparación de la sala de oralidad del Juzgado de Control de Tekax. -----

Como otro punto para atender en asuntos generales, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, hace del conocimiento de los presentes que el L.C.S. Víctor Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes, solicita se autorice su participación en el curso “Introducción al hackeo ético” el cual tiene un costo de

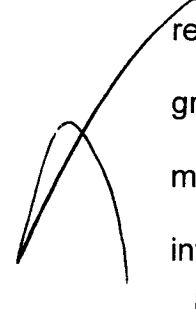
\$6,960.00 (son: seis mil novecientos sesenta pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, con una duración de 30 horas. En uso de la voz, el Magistrado Presidente Ricardo de Jesús Ávila Heredia, somete para aprobación que el pago de la inscripción se realice a través de la Escuela Judicial, asimismo el Consejero Luis Alfredo Solís Montero propone que una vez finalizado el curso sea el L.C.S. Víctor Dzul de la Peña el encargado de replicar lo aprendido en dicho curso al personal del Consejo de la Judicatura. Por lo que previo cambio de impresiones entre los Consejeros, acuerdan que los gastos de inscripción de dicho curso sean cubiertos con los recursos de la Escuela Judicial y que una vez finalizado dicho curso el L.C.S. Víctor Dzul de la Peña replique los conocimientos adquiridos al personal del Consejo de la Judicatura. -----

Como último punto relativo al orden del día, se hace del conocimiento de los integrantes de este Comité de Adquisiciones, que la Dirección de Administración y Finanzas recibió en fecha dos de junio del año en curso, el oficio 1295 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante el cual se informó que en la novena sesión extraordinaria de fecha veintisiete de mayo del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura con la finalidad de garantizar y preservar la seguridad del personal y de los usuarios de los servicios que se prestan en el edificio del Centro de Justicia Oral de Mérida, así como monitorear que se cumplan con todas las normas de seguridad y el correcto distanciamiento con motivo de la contingencia sanitaria causada por el virus COVID-19, autorizó la adquisición de cámaras de seguridad para su instalación en dicho inmueble, de

igual forma instruyó a la Dirección de Administración y Finanzas realizar el procedimiento correspondiente ante este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública; de igual forma, el Secretario Ejecutivo notificó a la Dirección de Administración y Finanzas que se informe al órgano colegiado del Consejo, respecto al origen de los recursos mediante los cuales se sufragarían los costos de la adquisición antes mencionada. De esta forma, mediante oficio DACJ/289/2020, la Dirección de Administración y Finanzas informó al Pleno del Consejo de la Judicatura, los recursos financieros disponibles para llevar a cabo la adquisición acordada; en tal virtud, el Secretario Ejecutivo del



Consejo de la Judicatura informó mediante oficio 1452 que en la décima cuarta sesión extraordinaria el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó del informe rendido por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y aprobó destinar hasta \$1,299,895.83 (un millón doscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos 83/100 M.N) para la adquisición de cámaras de seguridad para el Centro de Justicia Oral de la ciudad de Mérida para fines de video vigilancia y seguridad de los usuarios y trabajadores que acuden a dicho inmueble. De esta forma, y con el objetivo de conocer los requerimientos técnicos y tecnológicos necesarios, mediante oficio DACJ/271/2020 dirigido al titular del departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó realizar un levantamiento físico en las instalaciones internas y externas, accesos y puntos prioritarios que alberga el Centro de Justicia Oral de Mérida y que deban ser considerados prioritarios para resguardar la seguridad de los funcionarios y usuarios de nuestra institución. De igual forma, se le instruyó para que lleve a cabo una búsqueda de opciones y cotizaciones entre proveedores que pudieran dar las mejores opciones en seguridad. Mediante oficio SR/01/126/2020, el titular del departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado, informó que después de haber ubicado las principales áreas en las cuales deberían ser instalados los equipos tecnológicos en el Centro de Justicia Oral de Mérida, se requieren un total de 32 cámaras de vigilancia, 6 cámaras para exteriores y 1 grabador de video en red (NVR) de 64 canales que incluyen el monitoreo de las mismas. A continuación, el Secretario del Comité de Adquisiciones, informa a los integrantes del Comité que por cuestiones de seguridad en las instalaciones y accesos del Centro de Justicia Oral de Mérida, la información relativa a las características técnicas y lugares donde se ubicarían las cámaras de seguridad, se presenta para su debido conocimiento en sobre cerrado, con el fin de salvaguardar la integridad de la información respectiva y previo análisis de la misma sea devuelta para su resguardo; en este acto se hace constar que los integrantes del Comité abren el sobre, leen el contenido del mismo y devuelven la información al mismo.



En tal virtud, la Dirección de Administración y Finanzas ha elaborado un dictamen, mediante el cual propone con fundamento en los artículos 19 fracción I y 23 fracción



II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, la adquisición directa de las cámaras de seguridad para el Centro de Justicia Oral de Mérida. -----

"El Centro de Justicia Oral de Mérida (CEJOM), el cual se ubica en la calle 145 número 299, de la Colonia San José Tecoh, es un edificio en el cual laboran aproximadamente 200 funcionarios públicos tanto del ámbito jurisdiccional como administrativo. Cabe destacar que en este inmueble se encuentran los Consejeros del Consejo de la Judicatura y los jueces del Sistema de Justicia Penal, de los cuales 6 despachan en los tribunales de juicio oral y 8 en los juzgados de Control así como todo el personal jurisdiccional asignado. Asimismo del total de funcionarios antes mencionados, asiste a dicho edificio diverso público en general que acude a las audiencias que son públicas o bien a realizar trámites administrativos ante las oficinas del Consejo de la Judicatura.

Es importante mencionar que de acuerdo a las estadísticas judiciales registradas en el año 2019, en el Centro de Justicia Oral de Mérida se resolvieron un total 438 causas penales, cantidad que representa el 64% del total de los asuntos penales en todo el Estado; de igual forma cabe destacar que los jueces de control conocen diversos asuntos que van desde la violencia familiar, el robo, lesiones hasta los homicidios.

Recientemente y ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por la propagación del virus denominado SARS-CoV-2, el Poder Judicial del Estado, emitió los Acuerdos Generales Conjuntos AGC-2003-22, AGC-2004-23, AGC-2004-24 y AGC-2005-25 mediante los cuales decretó la suspensión de funciones y actuaciones jurisdiccionales y administrativas; en materia penal, los juzgados de control del Centro de Justicia Oral siguieron resolviendo asuntos en los que se encontraban involucradas personas privadas de la libertad en todas las etapas, órdenes y medidas de protección, incluyendo lo relativo a la cancelación, ratificación y modificación de las dictadas por el Ministerio Público, la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima, la separación inmediata del domicilio, la limitación del acercamiento al domicilio de la víctima o al lugar en que se encuentre, órdenes de aprehensión, órdenes de cateo, así como los señalados en el artículo 94, párrafo tercero, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Asimismo, se emitió un protocolo para el retorno ordenado de funciones y actuaciones jurisdiccionales y administrativas, dicho instrumento estableció entre otras acciones, el acceso ordenado a los inmuebles pertenecientes al Consejo de la Judicatura, a través de filtros instalados que vigilarían la temperatura de los asistentes, la entrega de gel antibacterial así como verificar el uso obligatorio de tapabocas en todos los que acuden. Sin embargo, y debido al diseño arquitectónico que tiene el Centro de Justicia Oral con el Centro de Instituciones Operadoras del

Sistema Penal, Oral y Acusatorio de Yucatán, existen accesos generales y accesos internos al edificio que carecen de vigilancia alguna, siendo que en 2 ocasiones, personas externas a la institución hayan ingresado al mismo evitando los controles sanitarios, lo que sin duda alguna representa un posibilidad de contagio al no haberse aplicado a las mismas los controles de acceso antes mencionados.

Es por ello, que comparezco para rendir el siguiente informe, relativo a la adquisición de cámaras para el Centro de Justicia Oral de la Ciudad de Mérida, con el objeto de integrar nuevas tecnologías para la seguridad de todos los funcionarios y asistentes a este inmueble más aún por el tipo de asuntos que se laboran en el Centro de Justicia Oral, así como vigilar y prevenir de actos vandálicos las instalaciones internas y externas del Centro de Justicia Oral se propone la adquisición e instalación de cámaras de vigilancia, de acuerdo a las necesidades y especificaciones técnicas que han sido supervisadas por parte del departamento de Servicios y Redes, mismo que en respuesta al oficio DACJ/271/2020 suscrito por la Dirección de Administración y Finanzas, en lo relativo a realizar un levantamiento físico en todos los espacios que ocupa el Centro de Justicia Oral de Mérida, tanto en las instalaciones de las salas de oralidad así como las instalaciones del Consejo de la Judicatura, informó que después de haber ubicado las principales áreas y accesos en las cuales deberían ser instalados los equipos tecnológicos en el inmueble antes referido, se requieren un total de 32 cámaras de vigilancia, 6 cámaras para exteriores y 1 grabador de video en red (NVR) de 64 canales que incluyen el monitoreo de las mismas. Asimismo y como persona capacitada en el tema sugirió a la Dirección de Administración y Finanzas, considerar que la empresa que se contrate garantice la pronta entrega e instalación de los equipos así como confidencialidad de información que será puesta a disposición ya que en caso de no hacerse así se vulneraría la seguridad en las instalaciones.

De esta forma y ante la relevancia del tema de seguridad en las instalaciones del Centro de Justicia Oral, se recibieron 4 cotizaciones requeridas a los proveedores inscritos en nuestro padrón de proveedores siendo estas las relativas a CONSULTORÍA ESTRUCTURAL FERNÁNDEZ, PROYECTOS Y MULTISERVICIOS INDUSTRIALES DEL SURESTE, INNOVACIÓN EN REDES Y TELEFONÍA COMPUTADORAS CÁMARAS CCTV CONMUTADORES y LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V..

A continuación, se informan por orden de presentación que las propuestas económicas entregadas por parte de las empresas antes mencionadas son las siguientes:

CONSULTORÍA ESTRUCTURAL FERNÁNDEZ	\$1,371,846.64
-----------------------------------	----------------

PROYECTOS Y MULTISERVICIOS INDUSTRIALES DEL SURESTE	\$1,271,584.66
INNOVACIÓN EN REDES Y TELEFONÍA COMPUTADORAS CÁMARAS CCTV CONMUTADORES.	\$1,366.075.54
LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	\$1,160,000.00

***NOTA: Las empresas antes mencionadas, únicamente presentaron las propuestas económicas de los equipos requeridos, sin haber realizado un recorrido físico en las instalaciones del Centro de Justicia Oral.*

En opinión de esta Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, es importante mencionar que la adquisición del equipo de Cámaras de Seguridad, tiene como único fin garantizar vigilancia del Centro de Justicia Oral de la ciudad de Mérida, tanto en su interior como en su exterior, y la seguridad del personal que labora y acude a las diversas audiencias que se desarrollan en nuestras instalaciones, asimismo y toda vez que la instalación de estos equipos incluyen lugares y accesos que no se encuentran a la vista de los asistentes, tales como escalinatas internas y puntos estratégicos del edificio es de suma importancia considerar la adquisición directa de todo el equipo antes mencionado, toda vez que se debe de garantizar la confidencialidad en la instalación y mantenimiento de los mismos de acuerdo a las especificaciones técnicas que ha requerido el Jefe del departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado y que se encuentran anexo a la presente acta. Por otra parte, de no realizar la adquisición inmediata de los equipos antes mencionados, además de faltar a la seguridad del inmueble, no se daría cumplimiento eficaz a uno de los programas que por motivos de la pandemia ha implementado el Poder Judicial del Estado, siendo específicamente los filtros de acceso y control para el Centro de Justicia Oral de Mérida, que se encuentran determinados en el Protocolo ya mencionado, lo que pondría en riesgo la salud tanto de los usuarios como de los prestadores de servicios.

Por los motivos antes expuestos, con fundamento en los artículos 19 fracción I y 23 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura se solicita la adjudicación directa de los equipos toda vez que de no efectuarse de manera inmediata se pondría en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento del Consejo de la Judicatura, por ello y por todas las razones antes expuestas propongo a este H. Cuerpo Colegiado lo siguiente:

ÚNICO.- La adquisición de 32 cámaras, 6 cámaras para extensiones y una grabadora de video en red (NVR) de 64 canales con fundamento en los artículos 19

fracción I y 23 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura debe otorgársele el contrato de adquisición directa a la empresa LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V., quien fue la empresa que ofreció el precio más bajo del mercado y la pronta entrega e instalación de los equipos requeridos para el cumplimiento de las determinaciones antes expuestas. -----

De esta forma pongo a su consideración el dictamen antes presentado a fin de que sea valorado por los integrantes de este Comité, recalcando que el objetivo en la adquisición de dichos equipos es garantizar el debido control, funcionamiento y seguridad del Centro de Justicia Oral de la ciudad de Mérida, tanto en su interior como en su exterior, así como la salud y vida humana del personal que labora y acude a las diversas audiencias que se desarrollan en el interior de las instalaciones. -----

En uso de la voz, la consejera Melba Méndez Fernández, considera de suma importancia acordar respecto a la presente adquisición pues es claro que debemos priorizar la seguridad en este edificio más aún por los procesos judiciales que aquí se llevan a cabo, así como también el tener un control en los filtros de acceso al mismo, pues como ha sido expuesto en el dictamen presentado existe constancia de que ha sido vulnerado el ingreso a estas instalaciones, por ello y debido a que existe una excepción legal y justificada para la adquisición de dichos equipos propongo se acuerde la adquisición directa de las cámaras de seguridad para el Centro de Justicia Oral de Mérida. -----

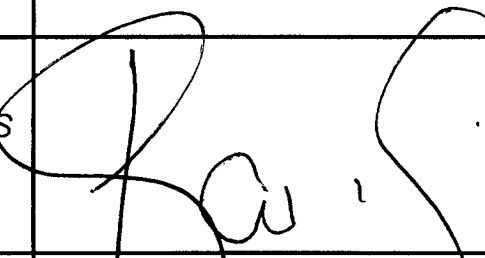
El Comité, una vez realizada la evaluación de la propuesta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 fracción I y 23 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, ~~se determina~~, llevar a cabo la adquisición directa de las cámaras de seguridad del Centro de Justicia Oral de Mérida por las razones antes expuesta con la empresa LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V. toda vez que cumple con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y ofrece una menor cotización y pronta entrega e instalación por un monto total de \$1,160,000.00 (un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) mismos

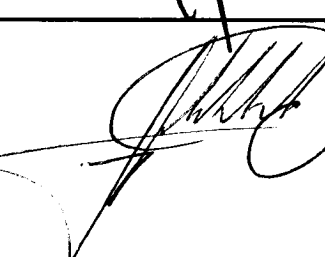
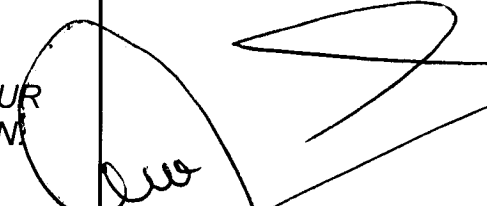
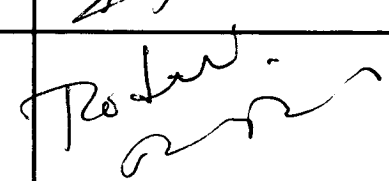
que serán cubiertos con los recursos que previamente han sido aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura. -----

En debido cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, se hace constar que se verificó que las empresas participantes en las presentes adquisiciones no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública y de manera adicional se anexa a la presente acta la carta de conflicto de interés suscrita por todos los miembros participantes en la adquisiciones motivo de la presente acta. -----

No habiendo más asuntos por atender y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, y se procede a la firma de la misma siendo las 10:30 hrs. (diez horas con treinta minutos) del día veintidós de julio del año dos mil veinte. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ABOG. RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA	
CONSEJERA	M.D. MELBA ANGELINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ.	

CONSEJERA	M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA.	
CONSEJERO	M.D. LUIS JORGE PARRA ARCEO.	
CONSEJERO	M.D LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN	
ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA	
ASESOR JURÍDICO	LIC. RODRIGO MOISÉS DAJDAJ GERÓN	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

